



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

"2012 – En memoria de los Héroes de Malvinas"

1048/1999

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

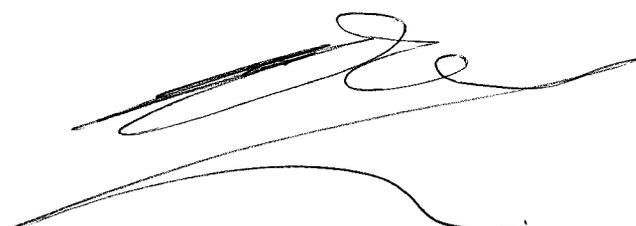
ARTÍCULO 1º.- RATIFICAR en todos sus términos el Decreto Municipal N° 345/2012, de fecha 12 de marzo de 2012, mediante el cual se aprueba ad-referéndum del Concejo Deliberante el convenio registrado bajo el número 6358, celebrado entre la Municipalidad de Ushuaia, representada por el ingeniero Juan Munafó, en carácter de Secretario de Hacienda y Finanzas a cargo de la Secretaría de Desarrollo y Gestión Urbana, y la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada por el maestro mayor de obras Manuel Fernando Benegas, en carácter de Ministro de Infraestructura, Obras y Servicios Públicos.

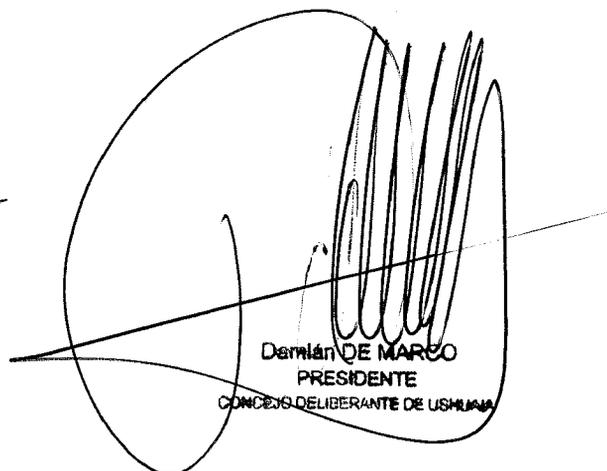
ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N° 100/2012

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 18/04/2012

CO


C.P. Alberto Abel ARAUZ
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA


Darrián DE MARCO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA